

RENDICIÓN DE CUENTAS

PERIODO FISCAL 2023



¿QUÉ NORMA RIGE EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS?

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

El Art. 96 de la Constitución de la República, reconoce toda forma de organización de los ciudadanos para incidir en decisiones, políticas públicas y control social de los distintos niveles de gobierno

El Art. 97 Crea una GUÍA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA GADS

¿QUÉ NORMA RIGE EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS?

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

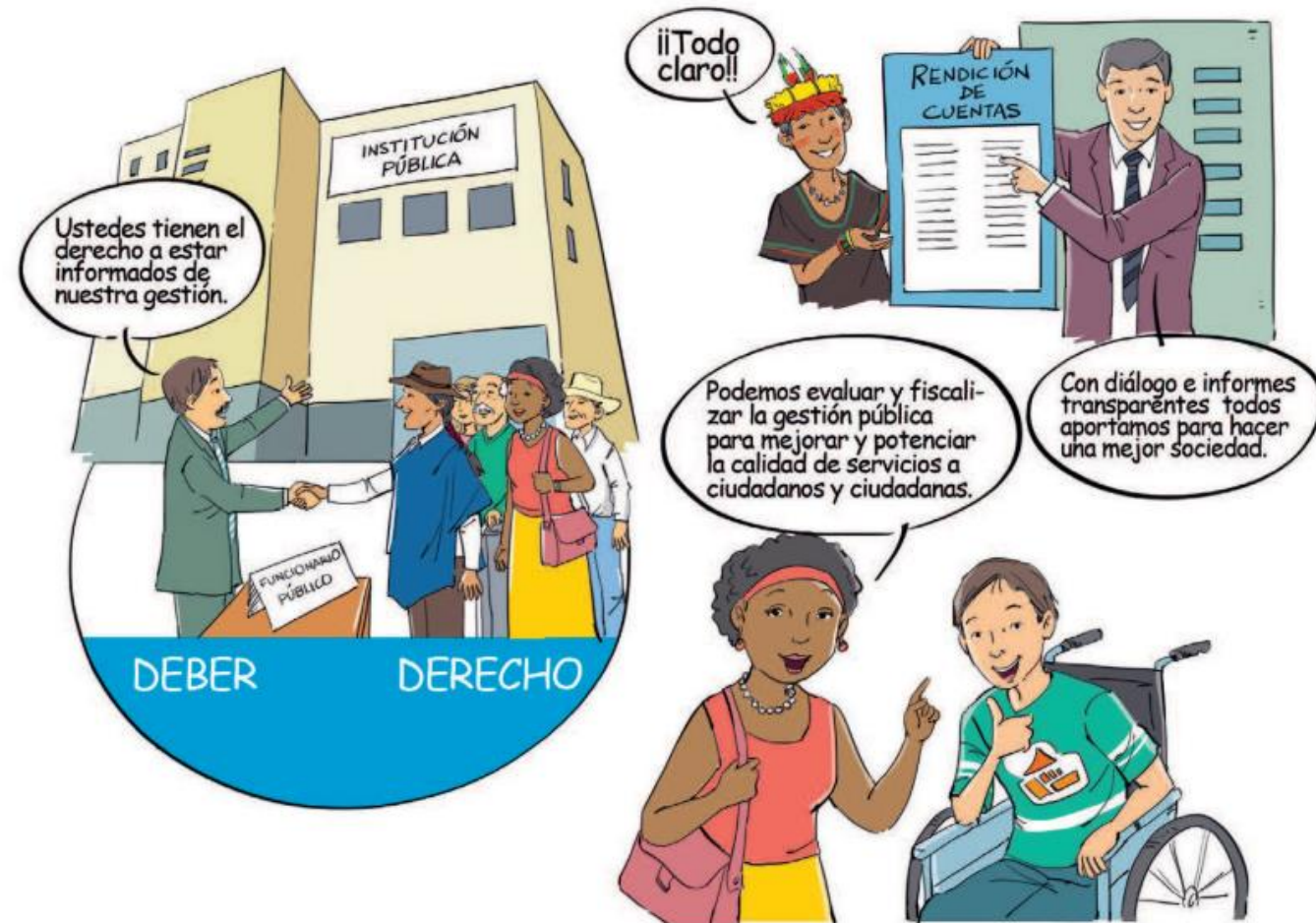
El Art. 99. La acción ciudadana podrá ejercerse en forma individual o en representación de una colectividad, cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación.

LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Capítulo Segundo. De la rendición de cuentas en los artículos 88 al 95 señalan todos los parámetros para el proceso de rendición de cuentas.

¿QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

Rendición de Cuentas es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios.



¿CUÁNDO RENDIR CUENTAS?

FASE 1 ENERO -FEBRERO

- CONFROMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO
- MAPEO DE ACTORES
- CONSULTA
- ENTREGA DE TEMAS AL GAD.

FASE 2 MARZO

- ELABORACIÓN DEL INFORME

FASE 3 MAYO

- CONVOCATORIA A LA DELIBERACIÓN PÚBLICA
- PARTICIPACIÓN EN LA DELIBERACIÓN PUBLICA

FASE 4 JUNIO

- PRESENTACIÓN DEL INFORME AL CPCCS-SISTEMA

DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA

ACTIVIDAD	TIEMPOS
La deliberación pública será realizada por la Máxima Autoridad en consenso con los Vocales.	30 MINUTOS
Recolección de sugerencias y recomendaciones por parte de la ciudadanía.	10 MINUTOS
Posterior se recogerá las sugerencias y recomendaciones en un Buzón.	20 MINUTOS